



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IR/268-00/001/2019 TIEMPOS RECORTADOS (CONSOLIDADA), POR CONCEPTO DE "SERVICIOS DE LIMPIEZA, FUMIGACION E HIGIENE" SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON PRESUPUESTO DE SERVICIO CON NÚMERO OFICIAL ICTI.P002.-----

EN LA CIUDAD DE **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**; SIENDO LAS **15:30 HORAS** DEL DÍA **09 DE ABRIL DEL 2019**, REUNIDOS EN EL **SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS**, SITA EN **CALZADA CERRO HUECO NÚMERO 3000**, COLONIA CERRO HUECO DE ESTA CIUDAD CAPITAL; LOS **MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ**, REPRESENTANTE DE LA **SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**; MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS PUNTOS **3.1 Y 3.4** DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----

CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

CON FECHA 01 DE ABRIL DEL 2019, SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

EL DÍA 05 DE MARZO DEL 2019, SE RECIBIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE, A TRAVÉS DEL MEMORANDUM NÚMERO CCT/UAA/0703/2019, SIGNADO POR LA C.P ZURANI OVANDO PEREZ, JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XI Y XII, 23, 25 FRACCIÓN X, 46 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y EVALUADA LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, AL ESTUDIO DE MERCADO, SE ELABORA EL DICTAMEN DE RESULTADOS Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.



DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, PERIODOS DE SERVICIO, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS NÚMERO **2.4 Y 5** DE LAS BASES Y A LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO PENÚLTIMO, 2 FRACCIONES XI Y XII, 3, 23, 25 FRACCIÓN X, 40, 43, 46 FRACCIONES II, V, X, XI Y XII Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 1, 3 Y 4 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULOS 71, 75 FRACCIÓN II Y 76 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 033, PUBLICADO MEDIANTE PERIODICO OFICIAL NÚMERO 337, 2ª SECCIÓN, TOMO III, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017, DECRETO NÚMERO 163, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 343, 2ª SECCIÓN, TOMO III, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITE EL SIGUIENTE FALLO.-----

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA "**MANTENIMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS, S.A DE C.V.**", OFERTÓ POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$391,374.72 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)**, DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO ICTI-P002, POR LO QUE SE DESCALIFICA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONOMICA.-----

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA **LAVATAP DE CHIAPAS SA DE CV**, OFERTÓ EN EL PRESUPUESTO DE SERVICIO ICTI-P002, LA CANTIDAD DE **\$451,332.80 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**; POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.-----



DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA **MULTISERVICIOS DE LIMPIEZA B&G S DE RL DE C.V,** FUE LA EMPRESA CON LA MEJOR OFERTA RECIBIDA, CON UN IMPORTE DE \$ **334,080.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100) DEL PRESUPUESTO DE SERVICIO NUMERO ICTI-P002,** SIN EMBARGO SE DESCALIFICA POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES PROPUESTA TECNICA CON EL INCISO J Y EN LA PROPUESTA ECONOMICA CON EL INCISO D.-----

LO ANTERIOR, EN CONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2019, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA **03/2019,** Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

Y EN VIRTUD DE QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IR/268-00/001/2019 TIEMPOS RECORTADOS; MOTIVO POR EL CUAL ESTA LICITACIÓN SE DECLARA DESIERTA, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 4 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, 18 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS,** POR LO QUE, SE DETERMINA QUE EL ÁREA REQUERENTE GESTIONE LO PROCEDENTE DE ACUERDO A LA LEY Y SU REGLAMENTO. X

CON FUNDAMENTO EN **ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS** Y EN SU **ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO,** EL LICITANTE PARTICIPANTE EN ESTA LICITACIÓN FIRMÓ SUS PROPUESTAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, EL **C.P. MARTÍN BERLAÍN GONZÁLEZ ALVARADO, C.P. ZURANI OVANDO PÉREZ, MTRO. WILLER VÁZQUEZ VÁZQUEZ, LIC. HECTOR GILDARDO AGUILAR VILLALBA, ING. ALBERTO BURGUETE FAVIEL, ING. MAYRA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ,** POR PARTE DEL SUBCOMITÉ, EL **C.P. GABRIEL TOALÁ MORENO,** REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y POR PARTE DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA C.P. ZURANI CP



"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE **ACTA** POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS**, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.ictiech.gob.mx/licitaciones.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUÉ TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:15 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

C.P MARTIN BERLAIN GONZALEZ ALVARADO
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE

C.P ZURANI OVANDO PEREZ
JEFA DEL AREA DE REC. MAT. Y SERV. GRALES
Y SECRETARIA TÉCNICA

MTO. WILLER VAZQUEZ VAZQUEZ
COMISARIO PUBLICO Y VOCAL
DEL SUBCOMITE

LIC. HECTOR GILDARDO AGUILAR VILLALBA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO
Y VOCAL DEL SUBCOMITE



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

ING. ALBERTO BURGUETE FAVIEL
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD TECNOLÓGICA
Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

**ING. MAYRA DEL CARMEN FLORES
RODRÍGUEZ**
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN
ESTÍMULO Y RECONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y
VOCAL SUPLENTE

Handwritten signature of Gabriel Toála Moreno

C.P. GABRIEL TOÁLA MORENO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

" LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCER EN TIEMPO Y FORMA "

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials